



**ACTA NÚM. 3/14-PL**  
(Corp. 2011-15)

**DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE MARZO 2014**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Antonio González Terol

**TTE. DE ALCALDE:**

**Grupo Municipal Popular:**

Don Amador Sánchez Sánchez  
Don Miguel Ángel Ruiz López  
Doña Susana Sánchez Campos Guerrero  
Don Adolfo Manuel Arias Javaloyes

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal Popular:**

Doña M<sup>a</sup> del Mar Paños Arriba  
Don Francisco J. Úbeda Liébana  
Doña Sara de la Varga González  
Don José Rafael de la Paliza Calzada  
Don Alfonso Segovia Utrera  
Doña Emilia Raquel Araguás Gómez

**Grupo Municipal de APB:**

Don Ángel Galindo Álvarez  
Don Luis Enrique Marcos Medina  
Doña M<sup>a</sup> Teresa de J. Bermejo del Pozo

**Grupo Municipal Socialista:**

Don Pablo Nieto Gutiérrez  
Doña M<sup>a</sup> Yolanda Estrada Pérez  
Don Francisco Javier Urruela Arnal

**Grupo Municipal de UPyD:**

Don Gudelio Oliver Ferrández  
Don Daniel Quesada de Lope

**VICEINTERVENTOR:**

Don Juan Andrés Gil Martín

**SECRETARIO GENERAL:**

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de marzo de dos mil catorce, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional Municipal, los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Antonio González Terol, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión ordinaria del Pleno de la Corporación convocada para esta fecha.

Se hace constar que las opiniones a favor y en contra, de los distintos Miembros Corporativos, en el debate de los asuntos tratados, que, en síntesis, se recogen en este documento, figuran de forma íntegra en la grabación en Vídeo certificada, mediante firma digital, que junto con éste configuran la correspondiente Vídeo-Acta de la sesión, según acuerdo plenario de 2 de diciembre de 2011.

Han excusado su asistencia las Concejales doña Eva M<sup>a</sup> Peña Polo y doña M<sup>a</sup> Victoria Zamora Merchán.

Abierto el acto por el Sr. Presidente, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**I.-PARTE RESOLUTIVA.**

**I.1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (S.O. 28 de febrero de 2014).**

El Sr. Presidente pregunta si alguien desea formular alguna observación al acta de la sesión anterior.



Seguidamente, el Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver dice que no aparece reflejada su réplica a la intervención que figura en la página 19 de la Sra. Sánchez-Campos, manifestando la presidencia que se efectuaría la oportuna comprobación.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, anuncia su voto en contra en razón al Recurso que tiene planteado contra el sistema de elaboración de las Actas.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que dicho Recurso lo ha perdido, el recurrente, en primera instancia, aunque se haya recurrido dicha decisión, pero critica tal posición porque dice ello obliga a efectuar una doble votación de las Actas.

La Presidencia somete a votación el Acta, correspondiente a la sesión ordinaria de 28 de febrero del presente año, siendo aprobado su texto por mayoría de dieciséis votos a favor, de los que once corresponden a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, tres a los miembros del grupo municipal socialista y dos a los miembros del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros presentes del grupo municipal APB. Con igual mayoría fue aprobado el video de la misma, debiendo ser transcrita al correspondiente Libro oficial

## **I.2. Comisión Informativa de Presidencia, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía.**

### **I.2.1. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del PSOE sobre “Lucha contra la exclusión social y Renta Mínima de Inserción”.**

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

*“Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Vivimos hoy en un país con unas cifras de pobreza inasumibles que nos deberían escandalizar y que no podemos asumir como algo lógico o razonable. La pobreza y la exclusión afectan también a los niños y niñas lo cual resulta aun más grave. En la Comunidad de Madrid hay más de 1.200.000 personas que viven una situación de riesgo de pobreza y exclusión, más de 600.000 de ellos están en riesgo extremo. En los menores la tasa es del 22,1 % (Fuente Eurostat, Estrategia Europea 2020).*

*En estos duros momentos de crisis, en vez de reforzar los servicios sociales y los mecanismos de lucha contra la exclusión, el Partido Popular está haciendo justo lo contrario, recortando en políticas sociales, en prestaciones sociales como la conocida Renta Mínima de Inserción o las ayudas de emergencia.*

*Estos recortes resultan inhumanos y absolutamente censurables, pues suponen dejar a la gente sin derechos y sin coberturas, a las puertas de la exclusión, no podemos seguir rescatando bancos y dejar a las personas abandonadas a su suerte.*



La Renta Mínima de Inserción es un mecanismo que garantiza el derecho de todo ciudadano/a o familia a disponer de recursos económicos suficientes para satisfacer sus necesidades básicas y recibir acompañamiento social. Es la herramienta principal de lucha contra la pobreza y la exclusión social, pero su paralización actual está impidiendo que pueda cumplir su misión. Las solicitudes han aumentado en más de un 300% de 2008 a 2012, como consecuencia del aumento de la pobreza en los hogares madrileños, al mismo tiempo disminuyen los recursos y se alargan los plazos de espera.

La RMI es además condición para otros beneficios, como las becas de comedor y últimamente el pago de medicinas, su retraso agrava la situación de exclusión de las personas y las familias, cuanto mayor sea el plazo de espera peores serán las dificultades a las que tengan que enfrentarse las personas. Es intolerable que una familia que está atravesando por un sinfín de dificultades tenga que esperar más de un año para recibir esta prestación, se les somete a un sobre endeudamiento intolerable que agrava su situación. Desgraciadamente, para las familias madrileñas conseguir ser beneficiario del RMI es una carrera de obstáculos y todo tipo de trabas.

El tiempo máximo legal de tramitación es de 3 meses y este plazo se está incumpliendo de manera abrumadora con lo que la intervención preventiva resulta ineficaz.

En nuestra región a una persona le corresponden 375,50 € de RMI con un tope máximo de 532,51 € para una familia de varios miembros, lo que resulta a todas luces insuficiente para sobrevivir en la Comunidad de Madrid con un coste de vida tan alto. Estamos a la cola de las comunidades autónomas en cuantía de la RMI. La media nacional es de 422,36 €, en Cataluña de 432,70€, en Andalucía de 397,67€, en Extremadura de 399, 38 € y en la Comunidad Valenciana de 385,18 €. La media de la cuantía máxima por unidad familiar es de 645, 60 €, en nuestra Comunidad 532.51 €, de nuevo claramente por debajo de la media. (Fuente: Ministerio de Sanidad y Política Social e Igualdad).

Hay que revisar urgentemente las cuantías de la RMI para que permita a las personas y a las familias vivir dignamente y dar cobertura a los gastos más esenciales. Es necesario establecer un plan de lucha contra la pobreza y la exclusión de manera urgente.

Dice el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos "toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios".

En la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, es más importante rescatar a BANKIA, con siete mil millones de euros, que asegurarse que las familias más desfavorecidas tengan las condiciones adecuadas para poder vivir dignamente.

Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- El aumento de las cuantías de la Renta Mínima de Inserción en nuestra Comunidad para equipararnos al menos a la media de España.
- El acortamiento de los plazos legales para obtener la RMI en un máximo de tres meses, como señala la ley, y no más de un año como en la actualidad.
- Eliminar la tramitación que hoy se hace en la que si falta algún documento hay que comenzar el proceso desde el inicio.



- *Desarrollar y poner en marcha un plan de choque urgente contra la exclusión social y la pobreza.*

Añade el señor Urruela que debe defenderse esta propuesta por todos, ya que en una Comunidad Autónoma en que la renta per cápita es de las más elevadas no se esté concediendo una renta de inserción por un importe media de las que se conceden en España.

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal de UPyD, dice que lo que su grupo político plantea es que la renta ha de ser homogénea en toda España y para ello debe devolverse la competencia al Estado, al igual que en otras materias como educación, vivienda, empleo, etc., dado el desbarajuste autonómico que se ha llevado a cabo como consecuencia del bipartidismo, ya que lo que se persigue es la igualdad de los españoles ante la ley, pero no obstante, al considerar la Moción de carácter social y bienintencionada la van a apoyar.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia, asimismo, el voto afirmativo de su grupo a la Propuesta, dado el agravio comparativo existente respecto de otras Comunidades y comparte lo dicho por el anterior de que existe una quiebra del principio de igualdad.

La Concejala-Delegada de Servicios Sociales, doña Sara de la Varga, dice sorprenderle el que la Moción no haga referencia alguna a Boadilla, ya que como concejales deben velar por las necesidades de los vecinos del municipio, criticando lo dicho sobre recortes en emergencia social, porque en Boadilla se han ampliado las ayudas e incluso se reciben ayudas complementarias, y que ninguna persona queda sin atención y que la asistencia se presta de forma rápida. Añade que no se habla de otros problemas como los existentes en la Comunidad de Andalucía y Extremadura que tienen carácter temporal, y no así la Comunidad de Madrid. Por ello pide a los corporativos se centren en Boadilla y que el problema no surge porque el PP no esté dotando adecuadamente las partidas presupuestarias.

Concluye agradece al personal de los servicios sociales de este Ayuntamiento su trabajo diario en el asesoramiento, atención e, incluso, el desplazamiento a los domicilios de los interesados proporcionando una atención personal. Dice que si se pretende modificar la ley actual, este no es el foro adecuado, pidiendo que donde gobierna el PSOE que se agilice la tramitación de tales expedientes, refiriéndose a municipios como Fuenlabrada o Parla.

Don Daniel Quesada, interviene de nuevo y dice que la Moción habla de la igualdad de los madrileños, aunque Boadilla esté bien en este aspecto, y que puestos a comparar dice que debe compararse con Navarra, pero que lo que se pide es que se mejore las ayudas de esta naturaleza.

Don Fco. Javier Urruela dice no se habla de Boadilla, porque es la Comunidad de Madrid la responsable, instando a que los Ayuntamientos lo pidan, aunque Boadilla tenga una renta per cápita muy alta ya que se trata, dice, de un acto de solidaridad, y que hay Comunidades, como Valencia, que están por encima de la media nacional. Se refiere a una estadística de Cáritas en la que se dice que España es el segundo país con más niños al límite de la pobreza, por lo que ha de apoyarse este tipo de propuestas y por eso pide el apoyo de la Corporación.

El portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que la última intervención del señor Urruela es la que le hubiera gustado que fuera el contenido de la Moción, pero que no es lo que dice sobre el espíritu de solidaridad, felicitando, también, a los servicios sociales municipales y al Ayuntamiento que ha incrementado dos veces las partidas en apoyo de las familias y a favor de la discapacidad, criticando que se trate de una Moción



presentada en todos los Ayuntamientos de la Comunidad sin tener en cuenta la situación real de Boadilla.

Acto seguido, fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

### **I.2.2. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal del PSOE sobre “Ampliación de los Ciclos Formativos en los Institutos Públicos de Boadilla del Monte”.**

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

*“Don Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF de las Entidades Locales, somete a la Comisión de Coordinación, Seguridad y Servicios a la Ciudadanía, para su debate y consideración si procede y la posterior aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Desde hace tiempo la comunidad educativa de la región de Madrid está exigiendo la ampliación de los ciclos formativos en nuestra localidad.*

*Son demasiados los chicos y chicas que tienen que desplazarse a distintos lugares para poder cursar estos estudios, con el consiguiente gasto de desplazamiento y tiempo, siempre y cuando tengan la suerte de encontrar plaza.*

*En general, contamos en los institutos públicos con los mismos ciclos formativos desde hace muchos años y podemos afirmar que hoy no se corresponden con la actual demanda de formación que los jóvenes nos exigen y necesitan.*

*También hay que constatar que desde la Consejería no se ha realizado ningún estudio para ver cuál es la demanda real de especialidades que los alumnos reclaman hoy, adaptándolas a las posibilidades de productividad en nuestra región y a las nuevas demandas del mercado laboral.*

*Es responsabilidad de todos proporcionar a nuestros jóvenes la mejor formación posible para poder garantizar una mano de obra cualificada y de calidad que sirva para revitalizar la industria local.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente,*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO:**

*✓ Que la Concejala de Educación recabe de la Consejería de Educación cuántas personas empadronadas en nuestro municipio solicitan plaza en los ciclos formativos en*





*Institutos Públicos de fuera de nuestro municipio, en qué especialidades y cuántos consiguen la plaza solicitada.*

✓ *Que las Concejalías de Educación y Empleo, a lo largo de 2014, realicen un estudio de las demandas de empleo que realizan las empresas instaladas en nuestro municipio, y el sector productivo en general tanto público como privado, y procurar que éstas encajen con nuevas posibilidades de formación relacionadas con los ciclos formativos para facilitar la inserción laboral de nuestros jóvenes.*

✓ *Instar a la Consejería de Educación a que diseñe un nuevo mapa de FP para nuestra región y municipio con el consenso y colaboración de los Ayuntamientos y de la Comunidad Educativa."*

Añade, la señora Estrada, que observa que la Formación Profesional es una rama de la educación cada vez más demandada por los jóvenes y que en este municipio sólo se cuenta con un ciclo de los ciento cincuenta existentes, por ello es insuficiente la oferta relación con la demanda, lo que obliga a los interesados en otras ramas de la Formación a mayores gastos y tiempo para acudir a centros donde se impartan. Por ello, con su Propuesta considera que se mejoraría la integración de los jóvenes en este municipio pidiendo que se estudie este asunto y que al final se formule la correspondiente propuesta.

Don Daniel Quesada, Concejal del grupo municipal de UPyD, dice reiterar lo que ya dijo en Comisión, y es que considera complicado el articular un sistema que integre todos los ciclos de Formación Profesional, pues técnicamente es muy difícil de llevar a cabo, aunque dice que su postura es la de igualdad de oportunidades a todos los españoles, que por ello debería ser coordinada por el Estado y que Mociones como la presente fomentan el localismo, por lo cual votará en contra.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, cree que está Moción va a servir para realizar un diagnóstico sobre la Formación Profesional en Boadilla, y que su grupo ya llevaba este asunto como uno de sus compromisos electorales, y es el de la creación de una Escuela de Formación Profesional, por lo que entendiendo que la misma es bienintencionada y que va a permitir extraer una foto fija de la situación la apoyará.

La Concejala Delegada de Educación, doña M<sup>a</sup> Mar Paños, dice mantener su voto negativo porque esta Propuesta la considera innecesaria ya que la Formación Profesional está siendo analizada y mejorada, y prueba de ello es la denominada Formación Profesional dual que se está llevando a cabo en colaboración con el Estado. Asimismo, añade, que están en estudio las distintas demandas de empleo y que se están trabajando con estos datos por las distintas concejalías, porque entiende que la oferta tiene que ser global y no agruparse todos los ciclos en todas las Escuelas.

El señor Quesada, en respuesta a lo dicho por la señora Paños, habla de la necesidad de oferta global efectivamente y que las Escuelas de Formación Profesional han de ser coordinadas por el Estado ya que ese es el camino.

Doña Yolanda Estrada, dice que no se pide en la Propuesta que se realicen en el municipio todos los ciclos formativos, pero que lo que le parece necesario es el diagnóstico de la situación, pues con esos datos se sabría cuáles de dichos ciclos sería necesarios establecer.

El señor Galindo se refiere a que el Concejal don Amador Sánchez habló en la Comisión Informativa de que se aprovechará el Aula Medioambiental, recientemente construida, para alguno de los ciclos de naturaleza medio ambiental o forestal, por lo que con el diagnóstico que se solicita podría completarse la oferta de esta clase de estudios.



El señor Sánchez, dijo que el que exista este Aula medioambiental significa que ya se recoge esta actividad, pero el estudio no dará información de la demanda y oferta de futuro.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que lo manifestado tanto por el Concejal señor Sánchez como por la Concejala de Educación son temas compatibles, y que el Partido Socialista adolece de la información necesaria de la situación en el Ayuntamiento y que podía haber solicitado conocer antes de preparar la Moción y así hacer una Propuesta más adecuada.

A continuación, se sometió a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con seis votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista.

### **I.2.3. Propuesta de acuerdo del Grupo Municipal de APB para “Facilitar todos los convenios suscritos por el Ayuntamiento a todos los grupos municipales”.**

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

*“Don Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97,3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a debate y consideración de la Comisión de Presidencia, previa a su posterior aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal, si procede, la siguiente propuesta de acuerdo:*

#### **MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL ALTERNATIVA POR BOADILLA PARA FACILITAR TODOS LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE A TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN**

*La gestión de un gobierno democrático se encuentra presidida por ciertos principios básicos que forman parte de su propia esencia. Entre dichos principios es unánime considerar como uno de los más relevantes el principio de transparencia; principio que se manifiesta entre otros aspectos en el libre acceso de todos los Grupos Municipales a la información y documentación relevante para la gestión municipal.*

*A estos efectos y sin perjuicio de otras cuestiones, el pasado mes de abril dirigimos escrito al Concejal de Presidencia demandando copia de los convenios vigentes que este Ayuntamiento tiene firmados con entidades de carácter público o privado y sus correspondientes actualizaciones si las hubiera.*

*Por dicha concejalía se nos facilitó un listado referido a fecha 10 de junio de 2013, conteniendo datos básicos sobre dichos convenios que no permite conocer los pormenores suscritos en los mismos.*

*Esta actitud es contraria al principio de transparencia antes aludido y no permite a los Grupos Municipales de la oposición realizar el seguimiento y control de la gestión municipal.*

*En su virtud, se eleva al Pleno del Ayuntamiento la siguiente*



### PROPUESTA DE ACUERDO

*PRIMERO.—Que se facilite a todos los Grupos Políticos Municipales copia íntegra de la totalidad de los Convenios que el Ayuntamiento tiene suscritos con entidades de carácter público o privado, que se encuentren en vigor, con sus correspondientes anexos, prórrogas, adendas, denuncias y actualizaciones, si las hubiera.*

*SEGUNDO.—Que esta medida sea adoptada con carácter ordinario, y tan pronto como se suscriban estos documentos o sus anexos, prórrogas, addendas, denuncias o actualizaciones, se remita copia a los Grupos Políticos.”*

Don Ángel Galindo añade que no debía tener que presentarse una Propuesta de esta naturaleza, si con carácter ordinario se viniera entregando lo solicitado, ya que no está conforme con el listado de Convenios que se les facilita y que por ello lo que propone es la entrega con carácter ordinario de los mismos, admitiendo, sin embargo, que lo sea en formato electrónico. Espera por ello que se apruebe dicha Propuesta.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, se muestra a favor de la Moción por el fomento de la transparencia y dice aprovechar su intervención para pedir que debieran también facilitárseles los contratos menores, incluso, los de menos de tres mil euros.

La Concejala del grupo municipal socialista, doña Yolanda Estrada, dice que apoyará la Moción en aras de la transparencia y por el derecho de todos los grupos a tener información.

Don Amador Sánchez, Primer Teniente de Alcalde-Delegado de Coordinación, dice que de lo dicho anteriormente podría desprenderse que él no hizo caso de la petición lo que no es así, sino que los Convenios se firman en papel y ya se le dijo al señor Galindo, que se estaría obligado a hacer fotocopias de los mismos o a escanearlos, pidiendo le concretara cuál de ellos, razón por la que se ha elaborado una ficha de los Convenios para ser colgada en la Web a disposición incluso de los vecinos que quieran consultarlos, citando como ejemplo el suscrito en su día con el Banco de Santander para establecer la Red Municipal de Emergencias. Dice haberse puesto ello a disposición del proponente, y cree que transparencia se ha tenido en todo en este asunto, para que la oposición pueda efectuar su trabajo, y que, sin embargo, el señor Galindo no pidió en ningún momento convenio alguno, por lo que le pide debe ser moderado y seguir los procedimientos para acceder a la información municipal.

El señor Quesada cree que en la web deben de estar los Convenios y las Adendas de los mismos, pero que lo que se pide es complementario a ello.

El señor Alcalde dice que ya se le facilitó la información interesada.

Don Ángel Galindo dice que tal información no es lo solicitado, y que la Propuesta es la solución ya que no se trata de contar con un informe de aquéllos, sino que lo que él solicita son los propios Convenios.

Don Amador Sánchez, dice que todos los miembros de la Corporación tienen el derecho de ver toda la documentación, pero no a tener fotocopia de todos los Convenios, y que se les deja ver toda la documentación, pero que, además, se coloca en la Web una ficha de cada Convenio celebrado por el Ayuntamiento.

El señor Presidente le ofrece que presente un escrito qué Convenios quiere ver y los tendrá a su disposición, reiterando el Sr. Galindo su posición y de que ya lo solicitó.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo





municipal popular, con seis votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

#### **1.2.4. Propuesta conjunta de los Grupos Municipales de APB y del PSOE sobre "La sentencia 64/2014, en la que se condena al Ayuntamiento".**

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dio lectura de la Propuesta conjunta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

*"Don Ángel Galindo Álvarez, Portavoz del Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, y Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte abajo firmantes, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, someten al Pleno de la Corporación, para su debate y consideración y, si procede, la posterior aprobación del Pleno, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Recientemente los vecinos de Boadilla del Monte han conocido la sentencia n.º 64/2014 de 24 de enero del Juzgado de lo Social N.º 2 Bis de Móstoles, en la que se condena al Ayuntamiento de Boadilla del Monte por acoso laboral a una trabajadora.*

*Lejos de ser un simple conflicto laboral este asunto va más allá, la sentencia considera que la trabajadora Ana Garrido Ramos ha sufrido acoso laboral existiendo un responsable plenamente consciente de la misma, Don Adolfo Arias Javaloyes.*

*Este asunto resulta bochornoso para el municipio y aunque lo deseado es que no ocurran situaciones semejantes en ningún ámbito, es intolerable que una trabajadora sufra una situación de acoso laboral en una administración pública. Este caso se ve agravado por la condición de testigo del caso Gürtel de Ana Garrido Ramos, a propuesta de la Fiscalía Anticorrupción.*

*Este lamentable hecho va a suponer un coste importante a las arcas municipales, es decir, a todos los vecinos. Por una parte, se ha de satisfacer el pago de profesionales jurídicos externos y costas, además de la indemnización a la trabajadora Ana Garrido Ramos. El coste para los vecinos será como mínimo de 96.000 €.*

*El dinero de los vecinos de Boadilla del Monte debe ser gestionado responsablemente para poner a disposición de éstos cuantos servicios públicos de calidad sean necesarios, nunca para satisfacer los gastos derivados de las malas prácticas de un concejal.*

*Por otra parte, el alcalde Antonio González Terol ha decidido defender y avalar al concejal condenado por acoso al no cesarle en su puesto. Además se ha negado a dar ninguna explicación pública sobre la sentencia o sobre las personas que según las propias palabras de Adolfo Arias, consideradas probadas por el juez, "dieron instrucciones" al concejal para obstaculizar el trabajo de la empleada municipal.*

*Por lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*





1.º *Que el concejal responsable Don Adolfo Arias Javaloyes, asuma cuantos gastos se deriven de este procedimiento judicial.*

2.º *Solicitar la comparecencia urgente en Pleno del Alcalde Don Antonio González Terol para que pública y personalmente explique a todos los vecinos la verdad sobre este caso de acoso a una testigo del caso Gürtel en Boadilla."*

Añade el señor Nieto que se ha presentado la Moción por existir dos realidades, que son, la condena por acoso de la señora Garrido porque es testigo del caso Gürtel, y que existen las palabras del Concejal –Sr. Arias- probadas y grabadas.

Que frente a esta realidad no valen argumentos jurídicos, porque el Concejal dijo lo que dijo y que el Partido Popular dijo, en su momento, que esto era falso, pero lo cierto es que el Concejal si dijo lo que dijo y que la Sentencia, también, dice lo que dice. Por ello, debe dimitir el Concejal al que ahora se defiende, y se pregunta quién va a pagar los platos rotos, los gastos que esto ha producido y es que deben de recaer sobre el responsable y no sobre los vecinos. Que lo que pide es que haya voluntad política de ello y que, si hoy no se aclara, entenderá que es responsabilidad esta situación del equipo de gobierno y del Alcalde.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, se refiere a la Sentencia diciendo que en ella se condena al Ayuntamiento y no al Concejal. Que se trata de una propuesta política y que el Concejal podrá haber actuado mejor o peor, pero que no está de acuerdo con las comparaciones efectuadas, por todo lo que votará en contra.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice estar de acuerdo al tratarse de una Moción conjunta y que, con independencia de las responsabilidades jurídicas, piden las responsabilidades políticas que, en primer plano, corresponde asumir al señor Arias. Entiende que el Juez habrá resuelto en conciencia y que ellos seguirán exigiendo la responsabilidad política de este asunto y los gastos derivados de ello, reiterando que se trata la interesada de una testigo del caso Gürtel, y que se ha producido una dejación de funciones del Ayuntamiento no protegiendo a esta señora, por lo que considera como responsable último al Alcalde, y que los perjuicios sufridos pueden valorarse, insistiendo en la responsabilidad política que ha de resolverse en conciencia, diciendo que se trata de que aquél es el responsable político del acoso, pero que no es un acosador penal, por tanto hay que reflexionar sobre este asunto.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice le gustaría que se hubieran visto desde fuera los portavoces del grupo municipal socialista y del de APB para justificar lo que reclaman que hay que hacer por responsabilidad política y conciencia, pero él les pide que vean la prueba presentada en el juicio. Que este asunto no deja de ser más que un conflicto de carácter laboral y que no tiene que ver nada con el caso Gürtel y que el señor Galindo ha pedido, a favor de dicha señora, discriminación positiva y que ello sí que daría lugar a responsabilidad política.

Sobre el fondo de la cuestión, continúa, el señor Ruiz, en que vean la Sentencia y que el Concejal –Sr. Arias- no es un acosador, insistiendo en que el Tribunal Superior de Justicia dará o quitará la razón, en este asunto, en la correspondiente sentencia. Y que si el juez sólo se ha referido en ésta a unos cortes de las narraciones y no se ha referido a ninguna de todas las pruebas aportadas, cree que la petición contenida en la Propuesta es demagógica y que las indemnizaciones que hayan de abonarse corresponden al empleador.

Don Pablo Nieto considera contradictoria la posición de UPyD, ya que en otro Pleno pidieron argumentos políticos y no jurídicos, y ahora pide argumentos jurídicos y no políticos.



Insiste en que la sentencia dice que Arias es responsable y conecedor del acoso producido, y por tanto lo que es demagogia es que se diga que estos gastos lo han de pagar los vecinos.

El señor Oliver dice que el señor Nieto está equivocado, reitera lo dicho en su anterior intervención y que su Propuesta presentada en el último Pleno no se ha modificado en su contenido, porque la de hoy la considera reiterativa de aquélla y que lo demás que se ha dicho si que se encuentra fuera de dicha Propuesta que no corresponde con lo interesado por él.

El señor Galindo dice que la Administración tiene la obligación de aplicar la ley y que esta es una Moción política y no jurídica, por lo que pide primero que se resarza el Ayuntamiento de los gastos y, segundo, que el Alcalde de una explicación política y no jurídica, refutando lo dicho por el señor Ruiz de que ahora le censure por efectuar argumentos políticos, porque hay cosas con un trasfondo jurídico y otro político.

El señor Ruiz insiste en que no ve otra explicación que la demagogia con la Sentencia actual, y que no se corresponde con que el señor Arias sea responsable directo y añade que, también la interesada, señora Garrido, ha recurrido dicha Sentencia de primera instancia al no estar de acuerdo con ella, y considera que no se ha sido coherente con la documentación aportada al pleito y que la conciencia a que se han referido anteriormente vale para todo y que el Alcalde no tiene nada que ver y que la Sentencia ni siquiera lo menciona, esperando que el Tribunal Superior de Justicia refleje lo que es, un problema laboral.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de trece votos en contra, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con seis votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista.

### **I.3. Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras y Servicios a la Ciudad.**

#### **I.3.1. Aprobación inicial de la modificación del texto de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Instalación de Terrazas de Uso Público, aprobada definitivamente por Acuerdo Plenario del día 6 de marzo de 2013.**

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dio cuenta de la modificación propuesta y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Añade el señor Ruiz que la modificación hace referencia al sistema de tramitación de licencias de actividades con la finalidad de su agilización y que lo que se modifica se refiere a cuatro artículos y las disposiciones transitorias de la Ordenanza. Que esta Propuesta mejora la situación de los comerciantes en este asunto y es una ayuda para la dinamización del sector.

Don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal UPyD, dice que al tratarse de una modificación de tipo técnico que mejora la Ordenanza la votará afirmativamente.

Por su parte, doña Yolanda Estrada, Concejala del grupo municipal socialista, dice parecerle bien la modificación ya que se lleva a cabo para la actividad de hostelería en aspectos que estaban por resolver, y que aunque se trata de un tema técnico anuncia su abstención.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, anuncia su abstención al tratarse de la aprobación inicial de este expediente y que cuando se estudie este asunto para su aprobación definitiva adoptará el voto que corresponda.



Sometida a votación la propuesta, fue aprobada por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y uno de la miembro presente del grupo municipal socialista, así como la abstención de los señores Nieto y Urruela, ambos del grupo municipal socialista, por aplicación del artículo 100 del R.O.F, y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.—Acordar la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal del texto de la Ordenanza Reguladora de la Instalación de Terrazas de Uso Público, aprobada definitivamente por acuerdo Plenario del día 14 de marzo de 2013, en los términos del informe técnico-jurídico emitido el 14 de marzo de 2014, obrante en el expediente.

a) Los artículos que se modifican son los siguientes:

Art. 13 punto 9

Donde dice: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 3,00 m.' Debe decir: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 4,00 m.'

Art. 13 punto 15

Donde dice: 'Obteniéndose la correspondiente licencia de obra, se permitirán, dependiendo del área donde se ubiquen y previo dictamen favorable municipal, la instalación de toldos practicables exentos sobre estructuras auxiliares desmontables que cubran total o parcialmente la terraza de veladores que se pretende instalar.' Debe decir: 'Obteniéndose la correspondiente licencia, se permitirán, dependiendo del área donde se ubiquen la instalación de toldos practicables exentos sobre estructuras auxiliares desmontables que cubran total o parcialmente la terraza de veladores que se pretende instalar. Previa a la solicitud de licencia, se podrá realizar consulta mediante dictamen previo, y referente a la viabilidad de la propuesta.'

Art. 13 punto 19

Donde dice: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 3,00 m.' Debe decir: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 4,00 m.'

Art. 13 punto 22

Donde dice: 'Podrán autorizarse los calefactores portátiles que cuenten con certificado de homologación siendo estos eléctricos o con combustible que no genere residuos sólidos, en este último caso deberá presentarse estudio realizado por técnico competente que garantice la correcta evacuación de residuos gaseosos y la renovación del aire.' Debe decir: 'Podrán autorizarse los calefactores portátiles que cuenten con certificado de homologación siendo estos eléctricos o con combustible, en este último caso deberá contar con la ventilación suficiente para garantizar la seguridad y demás autorizaciones que sean necesarias.'

Art. 16 punto 2

Donde dice: 'Así mismo, deberá adjuntar a la solicitud las fotografías del estado actual de la terraza y seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y





de la terraza, en los términos señalados en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.' Debe decir: 'Así mismo, deberá disponer en todo momento de seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y de la terraza, en los términos señalados en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.'

Art. 16 punto 3

Donde dice: 'La presentación de la declaración responsable, junto con impreso de autoliquidación correspondiente, en el Ayuntamiento habilitará a la instalación de la terraza y al inicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento.' Debe decir: 'La presentación en el Ayuntamiento de la declaración responsable, junto con impreso de autoliquidación, planos acotados a escala y memoria, habilitará a la instalación de la terraza y al inicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento.'

Art. 16 punto 7

Donde dice: 'Sin perjuicio de la obtención anual de autorización para instalación de mobiliario (mesas, sillas, sombrillas,...), aquellos elementos desmontables que se quieran instalar para acondicionar el espacio donde se colocarán los mencionados veladores, tales como pérgolas, toldos, acristalamientos, juegos de niños..., deberán contar con la correspondiente licencia de obras, debiendo obtener previamente dictamen favorable municipal de la totalidad de la instalación. No se concederá autorización para instalación de veladores si los elementos a los que se hace referencia anteriormente no cuentan con la preceptiva licencia.' Debe decir: 'Sin perjuicio de la obtención anual de autorización para instalación de mobiliario (mesas, sillas, sombrillas,...), aquellos elementos desmontables que se quieran instalar para acondicionar el espacio donde se colocarán los mencionados veladores, tales como pérgolas, toldos, acristalamientos, juegos de niños..., deberán contar con la correspondiente licencia. No se concederá autorización para instalación de veladores si los elementos a los que se hace referencia anteriormente no cuentan con la preceptiva licencia.'

Art. 17 punto 10.

Donde dice: 'Las condiciones de las instalaciones descritas estarán sometidas al dictamen favorable municipal previo a la licencia de obra correspondiente, debiendo el conjunto de elementos para los que se solicita dictamen previo, cumplir con la normativa técnica en vigor: accesibilidad, protección contra incendios, sectorial de aplicación... Así mismo cumplirán con la normativa urbanística vigente.' Debe decir: 'Las condiciones de las instalaciones descritas estarán sometidas a licencia correspondiente, debiendo el conjunto de elementos, cumplir con la normativa técnica en vigor: accesibilidad, protección contra incendios, sectorial de aplicación... Así mismo cumplirán con la normativa urbanística vigente. Previo a la solicitud de licencia, se podrá realizar consulta mediante dictamen previo, y referente a la viabilidad de la propuesta.'

Art. 17 punto 13

Donde dice: 'Los toldos, sombrillas, cubiertas acristaladas practicables y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 3,00 m.' Debe decir: 'Los toldos, sombrillas, cubiertas acristaladas practicables y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 4,00 m.'



Art. 17 punto 17

Donde dice: 'Podrán autorizarse los calefactores portátiles que cuenten con certificado de homologación siendo estos eléctricos o con combustible que no genere residuos sólidos, en este último caso deberá presentarse estudio realizado por técnico competente que garantice la correcta evacuación de residuos gaseosos y la renovación del aire.' Debe decir: 'Podrán autorizarse los calefactores portátiles que cuenten con certificado de homologación siendo estos eléctricos o con combustible, en este último caso deberá contar con la ventilación suficiente para garantizar la seguridad y demás autorizaciones que sean necesarias.'

Art. 20 punto 3.

Donde dice: 'La presentación de la declaración responsable, junto con impreso de autoliquidación correspondiente, en el Ayuntamiento habilitará a la instalación de la terraza y al inicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento. A dicha declaración deberán adjuntarse las fotografías del estado actual de la terraza y seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y de la terraza, en los términos señalados en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.' Debe decir: 'La presentación en el Ayuntamiento de la declaración responsable, junto con impreso de autoliquidación, planos acotados a escala y memoria, habilitará a la instalación de la terraza y al inicio de la actividad desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección del Ayuntamiento. Así mismo deberá disponer en todo momento de seguro de responsabilidad civil del local donde se ejerce la actividad principal y de la terraza, en los términos señalados en el artículo 6.3 de la Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Madrid.'

Art. 21 punto 3

Donde dice: 'El diseño y ubicación de los elementos de estas instalaciones permitirán su uso por parte de todas las personas, cumpliendo en cualquier caso con las leyes locales, autonómicas y estatales sobre accesibilidad.' Debe decir: 'El diseño y ubicación de los elementos de estas instalaciones permitirán su uso por parte de todas las personas, cumpliendo en cualquier caso con las leyes locales, autonómicas y estatales sobre accesibilidad, así como las normativas en vigor de evacuación de ocupantes.'

Art. 21 punto 8

Donde dice: 'Las condiciones de las instalaciones descritas estarán sometidas al dictamen favorable municipal previo a la licencia de obra correspondiente, debiendo el conjunto de elementos para los que se solicita dictamen previo, cumplir con la normativa técnica en vigor: accesibilidad, protección contra incendios, sectorial de aplicación... Así mismo cumplirán con la normativa urbanística vigente.' Debe decir: 'Las condiciones de las instalaciones descritas estarán sometidas a la licencia correspondiente, debiendo el conjunto de elementos para los que se solicita, cumplir con la normativa técnica en vigor: accesibilidad, protección contra incendios, sectorial de aplicación... Así mismo cumplirán con la normativa urbanística vigente.'

Art. 21 punto 9

Donde dice: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 3,00 m.' Debe decir: 'Los toldos, sombrillas y elementos voladizos similares estarán a una altura mínima de 2,20 m. y su altura máxima no sobrepasará los 4,00 m.'



b) A la vista de las modificaciones anteriores y con el fin de que las terrazas de veladores puedan adaptarse a su contenido, se estima conveniente otorgar un nuevo plazo de seis meses (previsto en la Disposición Transitoria de la Ordenanza) a contar desde la aprobación definitiva de la modificación que se propone.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado periodo, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

### **I.3.2. Solicitud a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid de ampliación de la declaración de utilidad pública del Monte de Boadilla.**

Fco. Javier Úbeda, Concejal-Delegado de Medio Ambiente y Servicios a la Ciudad, dio cuenta de este asunto.

El señor Úbeda da diversos datos acerca de las labores y propuestas que para el Monte se están llevando a cabo, así dice que se ha aumentado de tres a cinco personas las encargadas de su vigilancia, la adquisición de un vehículo más, la creación de un Aula Medioambiental para la interpretación del Monte y la biodiversidad, ya que existen especies como el conejo o las rapaces, refiriéndose, también, a que la leña se ha vendido este año y que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana prevé la protección del Monte, todo lo cual significa una apuesta decidida por su mejora.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice que nadie niega el esfuerzo realizado, pero que el Monte es eso y no un parque, por lo que las actuaciones que se lleven a cabo en el mismo han de tener el objetivo de preservarlo, mostrándose de acuerdo con la petición de declaración de utilidad pública, así como con la inscripción registral de diversos caminos públicos llevada a cabo recientemente.

El Concejal del grupo municipal socialista, don Fco. Javier Urruela, dice que no tenía que haber hecho falta esta Propuesta, porque ya se trabajó en ello y se solicitó en septiembre de 2011, por lo que ya han transcurrido dos años de retraso y que se pidió nuevamente en mayo de 2012, mientras que la Comunidad de Madrid no ha hecho nada sobre el particular, por lo que espera que ésta sea la última y definitiva vez que haya que votar este asunto deseando que antes que concluya la legislatura se otorgue la máxima protección al Monte, y anuncia su voto a favor.

Don Ángel Galindo, Portavoz del grupo municipal APB, dice que a la Propuesta presentada no se puede decir que no, por lo que anuncia su apoyo a esta iniciativa que produce tranquilidad sobre todo por el destino final de distintos suelos integrados en varios ámbitos urbanísticos, en alguno de los cuales, como en el SG 15, se sigue actuando. Reconoce que se están haciendo cosas en el Monte, pero que éste y el Palacio son las señas de identidad del municipio. Se refirió a las medidas de intervención en el Monte, a iniciativa de su grupo, relativas a la existencia de retenes o de la torre de vigilancia.

El señor Úbeda coincide con las intervenciones efectuadas y se refiere a la faja perimetral de cortafuegos que se ha llevado a cabo en la zona privada y en el Monte.



Acto seguido se sometió a votación la propuesta, que fue aprobada por unanimidad de los diecinueve señores corporativos asistentes, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.—Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la ampliación de la declaración de utilidad pública del Monte de Boadilla, catalogado con el número 179, habiéndola extensiva a los siguientes ámbitos:

- SG-15 'Monte Los Fresnos'
- SG-8 'La Atalaya'
- La parte del ámbito SG-11 'Monte Boadilla' no incluida en la declaración de 1 de octubre de 1998.

Segundo.—Remitir a la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid la siguiente documentación:

- Certificaciones Catastrales de las fincas que componen los referidos Sistemas Generales.
- Notas simples acreditativas de la titularidad pública de éstas.
- Plano descriptivo de las parcelas afectadas por la ampliación de la declaración.

Tercero.—Autorizar al Concejal Delegado de Medio Ambiente la realización de cuantos actos complementarios sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.

### **I.3.3. Propuesta del Grupo Municipal de UPyD para mejorar la movilidad y fomentar el uso del transporte público de los vecinos de Boadilla del Monte, de fecha 13 de marzo de 2014 (enmienda de 18 de marzo).**

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, dio lectura de la Propuesta a que se refiere el epígrafe, que se transcribe a continuación -con la tabla de tiempos definitiva enmendada con anterioridad a esta sesión por el proponente-, y que fue dictaminada desfavorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

*"Don Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz del Grupo Municipal de Unión, Progreso y Democracia en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 de ROF, somete al Pleno Ordinario de fecha de celebración 28 de marzo de 2014 la siguiente:*

#### **PROPUESTA PARA MEJORAR LA MOVILIDAD Y FOMENTAR EL USO DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE LOS VECINOS DE BOADILLA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Sabida es la especial dificultad que tienen los vecinos de Boadilla para acceder a Madrid por transporte público y su consecuencia inmediata en la intensidad del privado lo que redunda y ahonda la dificultad para convencer al ciudadano en el uso de aquél.*

*Conocedor de este problema, el Consorcio de Transportes de Madrid, en combinación con el Ayuntamiento, ha establecido dos itinerarios exprés de la línea 573 hasta Moncloa, con salidas a las 7:00 y 7:45, desde Viñas Viejas y un tiempo teórico de trayecto de 35 minutos.*





*Dicho tiempo se cumple, incluso se rebaja, en el trayecto de las 7:00, no siendo así en el de las 7:45, debido a la densidad del tráfico que a esas horas se genera en la M-513 y también en el acceso desde la M-503 a la carretera de Castilla (M-500).*

*El Grupo Municipal de UPyD, consciente del mencionado problema de movilidad que padecen los vecinos de Boadilla, ha prestado especial interés en tratar de aportar soluciones para mejorar esta situación, alguna de ellas aprobada por unanimidad en este Pleno, como la de solicitar a la Consejería de Urbanismo de la Comunidad de Madrid la reforma de acceso desde la carretera M-513 a la M-40, causante del habitual atasco que se produce en esta salida de Boadilla durante las horas punta.*

*También ha monitorizado, durante varios días, el aforo y duración del trayecto el exprés que parte a las 7:45, así como itinerarios alternativos que propicien el uso del transporte público desde Boadilla a la almendra central de Madrid, dentro de unos tiempos y nivel de confort razonables que animen al usuario a modificar sus hábitos hacia el uso del transporte público, lo que, sin duda, será beneficioso para él mismo y la comunidad por razones obvias de medio ambiente, economía y sostenibilidad.*

Los resultados han sido los siguientes:

#### Trayecto Autobús Exprés a Moncloa, línea 573

*Se han realizado cuatro viajes aleatorios los días 18/02, 26/02, 06/03 y 12/03, con un promedio de 38' 16" de trayecto entre la última parada de Boadilla (n.º 15066) y Moncloa y una densidad de usuarios/viaje de 21,5 pasajeros. Este trayecto presenta la particularidad de una gran variabilidad en los tiempos de duración del viaje, debido a los problemas de tráfico, oscilando entre los 47' 53" del día 18/02 y los 32' 05" del día 06/03. Así nos encontramos con una diferencia en tiempo de 15' 48" y una desviación porcentual del 50% con respecto al más corto, lo que le confiere muy baja fiabilidad frente al usuario que se enfrenta a la incertidumbre de la duración del viaje y su posible pérdida de motivación.*

#### Trayecto alternativo Autobús Exprés a Metro Colonia Jardín, línea 573

*Hemos analizado trayectos alternativos al actual con el mismo horario de salida y encontrado uno que mejora sensiblemente en fiabilidad y tiempo el acceso a la mencionada almendra:*

*Simplemente consiste en modificar, sin efectuar obviamente más paradas intermedias, el actual en su cruce con el Paseo de España y girar a la derecha, pasando por delante del Nacedero hasta desembocar en la rotonda de entrada a Boadilla desde Campamento (M-501) y continuando, por debajo de la autovía, hasta alcanzar la rotonda de acceso al BSCH, girando 360º para tomar la vía de servicio que accede a la M-501 dirección Madrid hasta alcanzar la rotonda de cruce con la M-502, desviándose por ésta hasta la parada de la boca de metro de Colonia Jardín (ver mapas). A partir de este punto, puede seguir su trayecto normal o dar media vuelta para dar servicio exprés en sentido contrario, si se comprueba que hay demanda.*

*Los test efectuados a esta ruta (20/02, 25/02, 05/03 y 11/03) con salida desde Viñas Viejas a las 8:45 y en modo autobús (arrancadas seguras, aceleraciones suaves y velocidad máxima de 90Kms/h) revelan un trayecto promedio, desde la última parada urbana (n.º 15066) hasta la misma boca de metro de Colonia Jardín, de 11' 16", con una oscilación máxima de 1' 33" y variación porcentual del 14,7%. Como puede comprobarse esta ruta de acceso a la red de metro es mucho más corta en tiempo, fiable y preferible ecológicamente por su menor distancia y duración de trayecto, amén de ser infinitamente más interesante para la opción de Metro Sur.*



*Estadísticamente la diferencia de tiempos a favor del trayecto a Colonia Jardín es de 27' 00".*

*Para completar el cálculo del tiempo de trayecto total desde Boadilla a los diferentes destinos urbanos más significativos, hemos tomado los tiempos que Metro Madrid facilita en su web desde ambas estaciones respectivamente (se adjunta tabla).*

*Como se puede observar, todos ellos, incluido el destino término a Moncloa, se revelan sensiblemente más cortos en tiempo en el caso de la ruta alternativa por Colonia Jardín.*

*Por ello presentamos al Pleno Municipal la siguiente:*

### PROPUESTA DE ACUERDO

*Instar al Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid a que tome en consideración la implantación de un nuevo trayecto exprés de la línea 573 que, realizando las mismas paradas que el actual dentro del casco urbano de Boadilla, conecte con la estación de metro de Colonia Jardín por el trayecto propuesto previamente, marcado en el mapa adjunto (M-501/M-511) y sin paradas intermedias, para luego, si conviene, continuar con su ruta normal.*

ORIGEN DESTINO	Colonia Jardín	Moncloa	Diferencia Trayecto Metro	Diferencia Trayecto Autobús	Diferencia Total	Trayecto más rápido
Nuevos Ministerios	22' 37"	13' 44"	08' 53"	27' 00"	18' 07"	Colonia Jardín
Plaza de Castilla	27' 37"	22' 42"	04' 45"	27' 00"	22' 15"	Colonia Jardín
Rubén Darío	26' 08"	17' 52"	08' 16"	27' 00"	18' 44"	Colonia Jardín
Atocha	30' 37"	17' 38"	12' 59"	27' 00"	14' 01"	Colonia Jardín
Goya	28' 23"	17' 18"	10' 55"	27' 00"	16' 05"	Colonia Jardín
C. Universitaria	24' 16"	05' 41"	18' 35"	27' 00"	08' 25"	Colonia Jardín
Cuatro Caminos	28' 27"	11' 55"	10' 32"	27' 00"	16' 28"	Colonia Jardín
Avda. de América	28' 22"	18' 07"	10' 15"	27' 00"	16' 45"	Colonia Jardín
Sol	23' 39"	08' 34"	15' 05"	27' 00"	11' 55"	Colonia Jardín
Callao	22' 34"	07' 29"	15' 05"	27' 00"	11' 55"	Colonia Jardín
Moncloa	21' 05"	00' 00"	21' 05"	27' 00"	05' 55"	Colonia Jardín
Núñez de Balboa	27' 47"	19' 32"	08' 15"	27' 00"	18' 45"	Colonia Jardín
Príncipe de Vergara	30' 57"	17' 53"	13' 04"	27' 00"	13' 56"	Colonia Jardín
Plaza de España	16' 17"	06' 07"	10' 10"	27' 00"	16' 50"	Colonia Jardín
Banco de España	27' 44"	14' 41"	13' 03"	27' 00"	13' 57"	Colonia Jardín
Barajas	47' 10"	40' 59"	06' 11"	27' 00"	20' 49"	Colonia Jardín
Príncipe Pío	14' 29"	08' 19"	06' 10"	27' 00"	20' 50"	Colonia Jardín

Añade, el Sr. Oliver, el interés especial que este asunto tiene en aras de la movilidad de Boadilla. Considera que su Propuesta es una alternativa viable para conectar con cualquier parte de Madrid en menos de 40 minutos, en las horas punta, lo que en automóvil resulta imposible, por lo que lo propuesto lo considera beneficioso para la ciudad.

Don Frco. Javier Urruela, Concejel del grupo municipal socialista, dice que se establece en la Propuesta una mejora del servicio porque es abierta y dirigida al Consorcio. Se refiere a que su grupo presentó una Propuesta dirigida al Consorcio relativa a la línea 573, que se les votó en contra, pero que luego se llevó a cabo, creyendo por ello que ahora se va hacer lo mismo y que sea el Consorcio el que resuelva este asunto.



El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que es una Propuesta a la que no puede decirse que no, porque es razonable, por lo que la va a apoyar. Y añade que valora el tiempo que ha debido estar el señor Oliver en los autobuses para efectuar el estudio presentado, pero entiende que ha de ser el Consorcio el que resuelva si procede o no lo ahora propuesto.

El Concejal-Delegado de Transportes, don Fco. Javier Úbeda, dice sumarse al agradecimiento al señor Oliver, pero cree que se ha olvidado de que existen otras líneas de transporte en Boadilla con recorrido igual y por ello ha no debe pedirse al Consorcio que la línea 573 efectúe el mismo recorrido que la 574 que realiza en la actualidad, por cuanto que dicha ruta Propuesta ya existe. Que hay oferta suficiente en el municipio y por ello no procede pedir una modificación al trazado actual de dichas líneas.

El señor Oliver dice que este asunto es estudiado no sólo en cuanto a los trayectos, sino también en cuanto a los usuarios del servicio, ya que nada tiene que ver los que lo son de la línea 574 con los que lo son de la línea 573. Que la mayoría de los pasajeros lo son de un trayecto determinado dentro de Boadilla, y reitera que su Propuesta se refiere a un medio de transporte que te lleva en menos de 40 minutos a Madrid, pidiendo la potenciación del transporte público e instar al Consorcio para que analicen dicha Propuesta porque todos los esfuerzos que se realicen son necesarios.

Don Fco. Javier Urruela cree que debiera existir una nueva línea que acorte los tiempos para llegar a Colonia Jardín en diez o doce minutos, reiterando su esperanza de que resuelva el Consorcio.

Don Ángel Galindo reitera que se trata de una Propuesta a la que no se puede decir que no y que sea el Consorcio quien resuelva.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, dice que en Comisión hubo ocasión para discutir este asunto. Que ya existe un servicio Exprés hasta Colonia Jardín que está funcionando desde esta legislatura, gracias a la implicación del Alcalde para esta decisión del Consorcio. Que los servicios exprés del Metro Ligero al Recinto Ferial o a Colonia Jardín cumplen su cometido, por lo que pedir al Consorcio una línea que podría estar duplicada daría lugar a que no se atendiera, máxime con los datos actuales de ocupación. Incide en que se ha conseguido en este mandato de la Corporación una línea exprés en el Metro Ligero y en el autobús, y que el equipo de gobierno seguirá trabajando por ello, felicitando al Concejal-Delegado de Transportes porque su gestión dará sus frutos al fin de la legislatura porque se está trabajando en conseguir que las líneas sean más eficaces, pudiendo, incluso ser contraproducente atender la Propuesta para que prosperen las actuales negociaciones que se llevan con el Consorcio.

Seguidamente, fue sometida a votación la Propuesta, siendo rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con ocho votos a favor, pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

Durante la deliberación de este asunto se ausentó de la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, reincorporándose seguidamente, y antes de la votación, asumiendo la presidencia, en dicho periodo, el Primer Tte.de Alcalde don Amador Sánchez.



#### **I.4. Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas.**

##### **I.4.1. Actualización del Inventario 2013.**

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal dio cuenta del asunto a que se refiere el epígrafe, y que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

La señora Sánchez-Campos concreta las líneas de actuación de estos expedientes relativas a la valoración de los bienes inmuebles, a la regularización de los bienes muebles y a la inclusión de los caminos públicos en el Inventario y en el Registro de la Propiedad. Por ello cree que se trata de un asunto importante porque significa continuar la lucha por el patrimonio público.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice estar de acuerdo con la Propuesta presentada y, no obstante, pide que se haga caso de los informes de Intervención sobre este asunto.

El Sr. Alcalde-Presidente agradeció el intenso trabajo que se ha realizado en este asunto.

Tras lo cual, el Pleno prestó su aprobación a la propuesta por mayoría de trece votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y los dos del grupo municipal UPyD, con el voto en contra de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y la abstención de los tres miembros del grupo municipal socialista, y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.—Aprobar la actualización del Inventario Municipal de Bienes de este Ayuntamiento, de acuerdo con la documentación, listados y catálogos que se acompañan al presente acuerdo, obrantes en el expediente.

Segundo.—Remitir una copia de dicha actualización a los órganos competentes de la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

##### **I.4.2. Dación de cuenta de liquidación del Presupuesto 2013.**

Doña Susana Sánchez-Campos, Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal, dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de la Resolución por ella adoptada en fecha 28 de febrero del corriente año, modificada por la de fecha 20 de marzo del presente año, que se transcribe, objeto del epígrafe, y de la que fue dada cuenta en la última Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, destacando los diversos aspectos de las cifras que la componen y cuyo tenor es el siguiente:

*"Referencia: Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2013.*

*En el día de hoy, esta Tenencia de Alcaldía, en uso de las facultades que le han sido delegadas, mediante Decreto del Sr. Alcalde-Presidente 2284/2013 de 9 de julio de 2013,*

**HE RESUELTO:**



*Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Boadilla del Monte correspondiente al ejercicio 2013 en los términos siguientes:*

<i>Derechos pendientes de cobro ejercicio corriente</i>	<i>9.041.781,12</i>
<i>Obligaciones pendientes de pago ejercicio corriente</i>	<i>5.031.769,86</i>
<i>Remanentes de crédito:</i>	
<i>Comprometido</i>	<i>1.058.781,38</i>
<i>No comprometido</i>	<i>40.740.908,05</i>
<i>Resultado presupuestario ajustado</i>	<i>13.654.774,72</i>
<i>Remanente de Tesorería Total</i>	<i>56.705.977,66</i>
<i>Remanente de Tesorería para Gastos con Financiación Afectada</i>	<i>35.676.764,11</i>
<i>Remanente de Tesorería para gastos generales</i>	<i>12.199.585,34</i>
<i>Resultado en términos SEC'95</i>	<i>8.671.880,28</i>

*De la presente resolución debe darse cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.”*

La señora Sánchez-Campos dice que en los tres años transcurridos de esta legislatura se ha realizado un trabajo de normalización, regularización y control en el ámbito económico, ya que al inicio de la misma no se contaba ni con Presupuesto, ni se habían aprobado las últimas Cuentas, arrojándose un resultado presupuestario negativo. Que en este tiempo se han obtenido ya resultados presupuestarios con superávit y reducido la deuda comercial en torno al 33 %, cumpliendo así con las obligaciones derivadas de las deudas a proveedores.

Que quiere destacar algunas de las magnitudes reflejadas como son el que se han efectuado pagos por un porcentaje equivalente al 91 % de lo debido, así como que se han producido cobros por el 80 % de la previsión de ingresos, y que el superávit por habitante ha sido de 286,94 €. Que, en consecuencia, el equipo de gobierno se encuentra satisfecho de la gestión y que continúa en dicha línea.

El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice que se trata de unos buenos números consolidados y por tanto que hay recursos para poner en práctica Mociones ya aprobadas por este Pleno, y pide de nuevo la existencia de una Comisión de Análisis para la elaboración de los presupuestos municipales.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, considera las cifras aportadas como buenas, pero no está de acuerdo con la interpretación que de ello hace el Partido Popular, porque no es consecuencia de su buena gestión, sino del incremento del IBI el pasado año y del incremento de ingresos por la valoración de los bienes municipales y la participación en los ingresos del Estado. Entiende por ello ser un análisis y que existen inversiones largamente aplazadas, como las expropiaciones, que van a afectar seriamente al Presupuesto, y que con su previsión se podían hacer más cosas sobre todo en gasto social.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, se da por enterado de la información presentada.

Don Miguel Ángel Ruiz, Portavoz del grupo municipal popular, dice que el equipo de gobierno se encontró con un déficit de un millón seiscientos mil euros y que a día de hoy existe un superávit de un millón cuatrocientos mil euros. Refiriéndose, seguidamente, a datos de los capítulos Primero al Cuarto de los Presupuestos que se han reducido de cincuenta y tres a cuarenta y siete o cuarenta y ocho millones de euros lo que considera meritorio.

Añade que por ello, se diga lo que se diga para los próximos años las cuentas están saneadas, lo que a veces se reconoce y a veces no, pero que el equipo de gobierno se encuentra orgulloso de tales cuentas y felicita por ello a la Concejala de Hacienda, a la



Intervención municipal y a los técnicos municipales, e insiste en que en el año 2011, el equipo de gobierno, se encontró con un Presupuesto prorrogado con déficit, y que hoy se aprueban los Presupuestos en plazo, reconociendo que la subida de IBI haya afectado a dichas cuentas, pero que ello ya ha sido también gracias al Partido Popular y se refiere a una Moción que será debatida posteriormente en esta sesión sobre el citado IBI.

#### **I.4.3. Informe de la Concejalía de Hacienda sobre Análisis de resultados del plan de austeridad 2012 y nuevo proyecto de racionalización administrativa y mejora en la gestión de recursos públicos.**

La Tercera Teniente de Alcalde, Delegada del Área de Hacienda, Patrimonio y Personal, Doña Susana Sánchez-Campos, dio cuenta del asunto a que se refiere el epígrafe, y que fue dictaminado favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.

Destaca la señora Sánchez-Campos, que se han podido cumplir los compromisos contraídos en 2012 y que se han conseguido importantes ahorros como consecuencia del programa de racionalización y mejora de la gestión, formulando por ello una Propuesta de actuación, que se transcribe seguidamente.

#### **"QUINCE MEDIDAS PARA IMPLANTACIÓN Y EJECUCIÓN EN 2014-2015**

##### *Duplicidades administrativas*

1) *Si bien durante todos estos meses de trabajo, se han eliminado servicios externos que podían prestarse con medios propios, lo que ha redundado muy positivamente en la gestión interna y en las arcas municipales, debe ponerse en marcha un nuevo proyecto de identificación y eliminación de posibles duplicidades mediante la coordinación de las áreas municipales implicadas en la prestación de servicios públicos.*

*Sirva como ejemplo la actuación ya llevada a cabo el verano pasado para la realización de los campamentos de verano cuyo emplazamiento era el complejo deportivo municipal, desarrollándose tanto el que gestionaba el Área de Deportes como el Área de Juventud de manera coordinada, con las particularidades propias de cada uno de los programas en función de los objetivos a cubrir.*

*No obstante, la regularización de ciertas actividades pone de manifiesto que debe realizarse una coordinación total de todas las actividades y servicios para mejora en la prestación de los mismos, buscando la simplicidad para favorecer la participación de los vecinos.*

2) *Por ello, se creará en el próximo mes de abril un grupo de trabajo técnico que evaluará las posibles duplicidades existentes y adoptará las medidas de coordinación y ajuste que proceda.*

*Los objetivos de este grupo se analizarán en los siguientes tres meses para su conclusión y presentación en el mes de septiembre.*

##### *Simplificación administrativa: "Menos trámites, más servicios"*

3) *Se procederá a un estudio exhaustivo de todos los procedimientos aprobados en el Ayuntamiento de cara a simplificar todas las actuaciones que los vecinos tienen que realizar con esta Administración.*

4) *Se modificarán las ordenanzas vigentes en las que se regulen trámites que puedan eliminarse o simplificarse.*



5) Seguiremos profundizando en una comunicación rápida, sencilla y económica. En esta línea, se modificará la tasa de prestación de servicios urbanísticos en lo relativo a la licencia de apertura y funcionamiento de las actividades económicas para adecuar el coste de la misma a la tramitación simplificada hoy en vigor, incentivando con ello el crecimiento del tejido productivo local, su flexibilidad y la creación de empleo.

Creemos que la simplificación administrativa debe tener un reflejo directo en los contribuyentes, por el ahorro económico que supone la menor intervención pública.

6) Pretendemos agilizar en todo lo que sea posible la comunicación con esta Administración y para ello se pondrá en marcha, siempre de conformidad con los requisitos que para esta medida disponga la Secretaría Municipal, el Tablón de Notificaciones Electrónico. Medida que sin duda contribuirá a una mejora en los plazos de notificaciones colectivas y por supuesto, un considerable abaratamiento de este trámite.

7) Igualmente se pondrá en marcha un sistema de alertas económicas y tributarias. Mejoraremos los canales de información a los contribuyentes empleando los recursos que las nuevas tecnologías nos brindan mediante sistemas de mensajes a dispositivos móviles y a direcciones electrónicas, procurando que este último sistema sea empleado como medio de notificación individualizada.

8) Puesta en marcha del Portal del Contribuyente, con el objetivo de que todas las actuaciones de gestión tributaria y de tesorería pueden desarrollarse desde casa, sin necesidad de desplazamientos, pudiendo solicitar una devolución de ingresos indebidos, un pago fraccionado o solicitar una bonificación en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

9) Puesta en marcha de la factura electrónica para facilitar las relaciones comerciales con los proveedores, lo que nos llevaría a la total digitalización del procedimiento de cobro comercial.

10) Gestión común de la Tesorería reduciendo las cuentas bancarias cuyo titular es la administración municipal y que no tienen operativa habitual.  
Mejora en la gestión de servicios y medios comunes:

11) Puesta en marcha de un programa de digitalización de documentación y reciclaje.

Todos los trámites internos municipales son ya digitales pero también queremos emplear esta tecnología para seguir contribuyendo con el medio ambiente, digitalizando todos los expedientes que la normativa nos permita y procediendo al posterior reciclaje de papel, con el consiguiente ahorro económico, energético y de espacio, para su utilización.

12) Recursos Humanos: optimización.

Con la aprobación del catálogo de funciones se han analizado y estudiado todas y cada una de las funciones que desempeñan los empleados municipales, para lograr una ordenación y reparto de tareas asignadas a los puestos de trabajo racional, objetiva y coherente, y que se ofrece imprescindible dada la situación económica donde uno de los objetivos a lograr es el de la contención del gasto, sin que ello suponga una merma en la calidad de la prestación del servicio público.

Tras los trabajos de catalogación de los puestos de trabajo y la descripción de las funciones correspondientes a cada uno de los mismos, se advirtió por el equipo técnico responsable de su elaboración una duplicidad en las tareas administrativas llevadas a cabo por el personal eventual denominado secretario de grupo y el personal municipal —funcionario y/o



laboral— de las categorías subalterna y auxiliar administrativa, por lo que, detectada esa duplicidad, debiera procederse a la amortización de las plazas en las que se detecta la duplicidad y que son ocupadas por personal eventual, por ser su vinculación con la institución de carácter temporal, y no permanente.

13) Constitución de una Mesa de trabajo específica de acceso al empleo público y desarrollo de la carrera profesional.

Tras los resultados del catálogo de puestos de trabajo, se han iniciado una serie de procedimientos en los sectores prioritarios de la administración pública, tal y como establece la legislación vigente, esto es, en el área de Policía Local —promoción interna— a fin de dotar al cuerpo municipal de la estructura organizativa adecuada para la calidad del servicio prestado, y en el área de Hacienda —turno libre— para proveer al área de los medios humanos precisos para continuar con la mejora de los servicios de gestión y de inspección tributarias.

La Mesa de trabajo estará constituida tanto por responsables municipales como por representación sindical para analizar la plantilla actual, los procedimientos de selección de personal municipal y promoción de puestos de trabajo, de cara a una estructura organizativa municipal de futuro.

14) Plan de gestión del Patrimonio Público.

Los compromisos adquiridos y las necesidades de los ciudadanos nos obligan a los gestores públicos a planificar la obtención de recursos financieros, así como sus gastos, de un modo eficiente.

En un escenario tan complejo como el actual desde un punto de vista económico, las Administraciones Locales tienen ante sí numerosos retos de carácter financiero.

Por ello, para determinar la viabilidad de cualquier operación sobre el patrimonio municipal y la óptima estructura financiera de la misma, será necesaria la elaboración de un marco económico financiero previo que deberá contener los datos básicos mínimos para los fines perseguidos.

Será precisa su planificación estratégica a medio, corto y largo plazo analizando la estructura de financiación de la operación prevista, su impacto en las arcas municipales, tanto en lo que se refiere a los indicadores básicos de ingresos para la entidad local, como a los costes y/o ahorros de la explotación.

Igualmente será preciso incluir al análisis de viabilidad jurídica, la viabilidad económica y un análisis de la fiscalidad a aplicar en la operación.

15) Inspección General de Servicios.

Siguiendo la recomendación de la Intervención municipal, se implantará gradualmente en todos los servicios municipales un procedimiento de verificación y control —auditoría de gestión— que supone un sistema de acreditación del cumplimiento de las obligaciones del contrato, con carácter regular y periodicidad semestral.

Se procederá a la normalización de fichas para conseguir un control en tiempo real de los negocios jurídicos actuales que tengan como base la gestión de patrimonio municipal.”







El Concejal del grupo municipal UPyD, don Daniel Quesada, dice no estar conforme con la medida número 12 de las 15 propuestas, relativa a la utilización de los recursos humanos, en concreto, de los puestos eventuales, y que se remite a un informe del equipo técnico que no conoce, creyendo debiera de motivarse porque si no habrá de votar en contra.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, critica en general la poca concreción del informe y en especial que sólo se considera que duplican su labor los empleados eventuales de los grupos políticos, y recuerda que la democracia es gobierno y es oposición.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que en este informe propuesta se recogen medidas, con algunas de las cuales podría estar de acuerdo, que otras son normales y que son potestad del autogobierno, pero critica el apartado 12 de las presentadas y recuerda que, su grupo, sólo tiene un puesto eventual de confianza y se pregunta sobre los dos a que dicha Propuesta se refiere, diciendo que el no va a renunciar a lo mínimo que le corresponde y que en la actualidad su grupo municipal APB produce menos gasto que el de UPyD.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, se refiere al informe presentado manifestando que el plan trazado en el año 2012 ha funcionado satisfactoriamente y se están estableciendo las bases para el futuro. Que sobre los cargos de confianza dice que ya se viene hablando desde la constitución de esta Corporación, en cuyo momento hubo 32 personas aproximadamente y que hoy se está funcionando con 18 cargos. Añade que nadie puede reprochar al grupo municipal popular y al equipo de gobierno su actuación en esta materia, y que las medidas para los próximos meses se han de llevar a cabo aunque no sea de forma automática.

Don Daniel Quesada, insiste en la necesidad de motivación del informe que se cita y que ese es el debate y no en otros aspectos, reiterando que se le facilite aquél.

El señor Galindo dice que él colabora con el Plan de Austeridad que se lleva a cabo, refiriendo que renunció a lo acordado a su favor por el Pleno municipal, y que está orgulloso de sus Concejales porque han renunciado a cualquier tipo de retribución. Pide que se valoren las labores de todos los eventuales de confianza y la formación que tienen y no sólo los de los secretarios de grupo.

El señor Ruiz dice deben quedarse con la idea de que se trata de austeridad y que lo realizado por el señor Galindo lo considera adecuado, pero que no va a entrar ahora en lo que cuesta al Ayuntamiento cada grupo municipal, sino desde el punto de vista de lo que puede hacer con lo que tiene.

Sometida a votación la propuesta –contenida en el informe obrante en el expediente– fue aprobada por mayoría de once votos a favor, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, con seis votos en contra correspondientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y a los tres del grupo municipal socialista, con la abstención de los dos miembros corporativos del grupo municipal UPyD.

#### **1.4.4. Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza de Prestación de Servicios Urbanísticos.**

La Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, dio cuenta de la modificación propuesta y que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa.



Añade que se trata de la disminución de la tasa actual por tramitación de licencias al haberse eliminado trabas burocráticas para la concesión de las de actividad, y ello a iniciativa del Concejal de Urbanismo, lo que redundará a favor de los comerciantes de Boadilla.

El portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, dice que también va a votar a favor la propuesta y como la Sra. Sánchez se ha permitido salir del punto, ellos también se lo van a permitir y dijo que las congratulaciones que se hacían en el Pleno pasado por la asistencia, hoy tiene aquí la asistencia y las cifras, y que si no pasa como cuando el Gobierno se ha alegrado tanto del IPC y luego ha caído un 0,2 %, por lo que no deben alegrarse tan rápido por ello y haga que los vecinos asistan, no por motivos concretos que todos saben, sino por motivos reales de interés.

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, dice no pretende entrar en la provocación efectuada relativa a las labores que realizan los secretarios del grupo y sobre este punto -objeto del epígrafe- que ya pidió en Comisión se le facilitaran determinados datos, que todavía no se le han facilitado, pero que, no obstante, apoyará la Propuesta.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, dice que se le de una explicación del porque, este asunto, figura en el Orden del Día como aprobación provisional si se trata de aprobación inicial, contestando la señora Sánchez-Campos que las Ordenanzas fiscales, dice la norma, se aprueban provisionalmente y las no fiscales inicialmente pero que es igual el contenido.

Sometida a votación dicha propuesta, fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB, y, en consecuencia, lo siguiente:

Primero.—Acordar la aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal del texto de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos, aprobada definitivamente por acuerdo Plenario del día 20 de julio de 2012, en los términos del informe técnico-jurídico, obrante en el expediente.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de treinta días hábiles, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero.—En el caso de que no se hubieran presentado ninguna reclamación o sugerencia durante el citado período, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

#### **1.4.5. Moción del Grupo Municipal Popular sobre el IBI.**

La Presidencia informa que ha sido presentada una Enmienda, suscrita por los tres grupos municipales de la oposición a la Moción objeto del epígrafe, que fue dictaminada favorablemente por la correspondiente Comisión Informativa, y de la que dio lectura la Tercera Tte. de Alcalde-Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio, que, a continuación, se transcribe:

*"Doña Susana Sánchez-Campos Guerrero, Tercer Teniente de Alcalde y Concejal de Hacienda, Patrimonio, Personal y Mujer en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, somete al Pleno de la Corporación*



Municipal para su debate y consideración, si procede, y su posterior aprobación, la siguiente propuesta de acuerdo:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Durante los tres primeros años de legislatura la gestión realizada por el equipo de gobierno, basada en los principios de austeridad, eficiencia y eficacia, ha permitido que Boadilla del Monte sea reconocido como un municipio "triple A".*

*Las diferentes políticas de austeridad puestas en marcha a lo largo de estos años (planes de austeridad, establecer como criterio prioritario —que no único— de adjudicación de contratos el "precio", reducir los sueldos de cargos electos, etc.), así como la implantación de mejores y más eficaces sistemas de gestión (administración electrónica, etc.) han permitido tener unas cuentas públicas saneadas, lo que se traduce en:*

- *La reducción en un 33% de la deuda financiera del Ayuntamiento.*
- *La inexistencia de deuda comercial y que el plazo de pago a los proveedores municipales sea de cuarenta y dos días, un plazo que se irá reduciendo paulatinamente.*
- *Y en el cumplimiento de los preceptos incluidos en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, pasando de un déficit de 1,6 millones en 2010 a obtener superávit presupuestario en los tres siguientes ejercicios, incluido 2013.*

*Todo ello, manteniendo, y en algunos casos mejorando y ampliando, los servicios públicos de calidad que disfrutaban los vecinos de Boadilla.*

*La buena gestión y el tener unas cuentas públicas saneadas han permitido llevar a la práctica otro de los principios en los que se basa la acción de gobierno municipal: la congelación, y en algunos casos, reducción de los tributos y tasas de competencia municipal.*

*Con esta congelación y/o reducción de los tributos locales (junto con la ampliación de las bonificaciones aplicables a determinados impuestos), en línea con la realizada por el gobierno regional en los tributos de su competencia, queremos minimizar el impacto de la crisis en los vecinos de Boadilla y que sean ellos —y no la administración pública— quienes decidan en qué quieren gastar su dinero.*

*Ahora bien, esta congelación y/o reducción impositiva no ha podido realizarse en el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) porque aunque es un tributo que recaudan los Ayuntamientos la normativa sobre tipos de gravamen mínimo a aplicar, etc., viene fijada por el Estado.*

*El gobierno de la Nación, a través del Real Decreto-Ley 20/2011, de 30 de noviembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público estableció de manera circunstancial y transitoria, para los años 2012 y 2013, una serie de incrementos en el tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*Incrementos que, somos conscientes, han tenido un impacto negativo considerable en muchos de los vecinos de Boadilla del Monte. Impacto que el Ayuntamiento ha tratado de reducir ampliando algunas de las bonificaciones existentes y flexibilizando las fórmulas de pago de este impuesto.*

*En paralelo, a lo largo de estos años el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, a través de diversas cartas y reuniones, tanto con responsables de la Gerencia Regional del Catastro como el Ministerio de Hacienda, ha tratado de poner en marcha diferentes fórmulas para evitar*





*esta subida impositiva que tanto afecta a los vecinos y que nuestro Ayuntamiento no necesita para garantizar a los boadillenses unos servicios públicos de calidad.*

*Tras observar que la Ley 16/2013 por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, en su artículo 8, amplía a los años 2014 y 2015 el período en que estarán vigentes los incrementos de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y con el fin de apoyar a los vecinos del municipio y reducir su carga impositiva, el Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte presenta la siguiente:*

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

*Por un lado, solicitar a la Gerencia Regional del Catastro:*

*1. La Revisión de la ponencia de valores catastrales de Boadilla del Monte. Es decir, la revisión del documento administrativo que asigna —en base a una serie de criterios— los valores catastrales a los diferentes tipos de inmuebles existentes en nuestro municipio.*

*2. O la aplicación de un coeficiente de actualización reductor de los valores catastrales vigentes en Boadilla del Monte para adecuar el valor catastral al valor de mercado actual de los inmuebles del municipio de Boadilla del Monte y compensar de esta manera el impacto negativo de la subida de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles sobre los vecinos.*

*Por otro lado, y ante el incumplimiento del compromiso de reducir el tipo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, que es el que se aplica con carácter general en nuestro municipio:*

*3. Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas que tengan en cuenta la privilegiada posición financiera del Ayuntamiento de Boadilla del Monte (superávit durante tres ejercicios económicos consecutivos, plazo de pago a proveedores de cuarenta y dos días que se está reduciendo, la no existencia de deuda comercial, etc.) para:*

*a) Reducir el tipo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al 0,4%.*

*b) O, en su defecto, permitir destinar parte del superávit municipal a gasto corriente para subvencionar, al menos en parte, a las familias con mayores necesidades, a los jubilados con escasos ingresos y demás colectivos afectados, el recibo del IBI fuera de las bonificaciones legalmente establecidas por el Ministerio y que son aplicadas por este Ayuntamiento.”*

El Portavoz del grupo municipal de UPyD, don Gudelio Oliver, procedió seguidamente a la lectura de la Enmienda a que se ha hecho referencia y que se transcribe seguidamente, considerando que es más concreta que la Propuesta y pide -al equipo de gobierno- predique con el ejemplo, haciendo referencia a lo que solicitó en su día sobre los valores a tener en cuenta a efectos del Impuesto de Plus Valía.

#### **Enmienda**

*“D. Ángel Galindo Álvarez, portavoz del Grupo Alternativa por Boadilla, Gudelio Oliver Ferrández, portavoz del Grupo Unión Progreso y Democracia y Pablo Nieto Gutiérrez, portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte abajo firmantes, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3 del ROF, presentan la siguiente ENMIENDA A LA TOTALIDAD a la Propuesta de Acuerdo nº 3839/2014 presentada por el Partido Popular relativa al Impuesto de Bienes Inmuebles:*



### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

*El gobierno de la Nación, a través del Real Decreto-ley 20/2011, de 30 de diciembre, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la corrección del déficit público estableció de manera circunstancial y transitoria, para los años 2012 y 2013, una serie de incrementos en el tipo de gravamen aplicable al Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*Incrementos que han tenido un impacto negativo considerable en muchos de los vecinos de Boadilla del Monte. Impacto que el ayuntamiento ha tratado de reducir ampliando algunas bonificaciones existentes y flexibilizando las fórmulas del pago de este impuesto.*

*La Ley 16/2013 por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, en su artículo 8, amplía a los años 2014 y 2015 el período en que estarán vigentes los incrementos de los tipos de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.*

*Con el fin de apoyar a los vecinos del municipio y tras el esfuerzo que ha supuesto, en plena crisis, el pago del IBI consiguiendo con ello multiplicar los ingresos en nuestro ayuntamiento, es el momento de, garantizando siempre todos los servicios públicos de calidad, poner en marcha diferentes fórmulas para evitar esta subida impositiva.*

*Por lo anteriormente expuesto presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:*

- *Solicitar a la Gerencia Regional del Catastro, la revisión de la ponencia de valores catastrales de Boadilla del Monte.*
- *Igualmente, solicitar la aplicación de un coeficiente de actualización reductor de los valores catastrales vigentes en Boadilla del Monte para adecuar el valor catastral al valor del mercado actual.*
- *Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la reducción del tipo mínimo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles al 0,4%.*
- *Destinar parte del presupuesto municipal para subvencionar el recibo del IBI, al menos en parte, a las familias con mayores necesidades, a los pensionistas con escasos ingresos y demás colectivos afectados."*

Don Pablo Nieto, Portavoz del grupo municipal socialista, dice estar de acuerdo con la Propuesta presentada, y que en su Enmienda sólo han cambiado el cuarto apartado de aquella en la que se pide destinar los mayores ingresos a los más necesitados, interesando, por ello, una aprobación consensuada.

El Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, cree que el texto de la Enmienda es más presentable que la Propuesta, así como los cuatro puntos en que se concreta, siendo coincidente en lo demás de la parte resolutoria y de la exposición de motivos.

La señora Sánchez-Campos, dice que el haberse hecho un buen trabajo que ha saneado la economía es lo que le ha permitido plantear la posible modificación del impuesto y que no es consecuencia sino del trabajo efectuado para dicho saneamiento.

Don Gudelio Oliver dice parecerle la Propuesta un "brindis al sol", pero que después de escuchar que es posible llevarla a cabo, la apoyará.





El señor Nieto dice que la Moción habla de calificación del municipio como "triple A", criticando esta apreciación y cree por ello más útil la Enmienda presentada por los grupos.

Don Ángel Galindo, dice que cuando se quiere el consenso se tiene, y defiende la exposición de motivos contenida en la Enmienda presentada, no entendiéndolo porque no se puede producir dicho consenso, pues considera que es mejor que esta Propuesta salga por unanimidad.

El Portavoz del grupo municipal popular, don Miguel Ángel Ruiz, defiende la Moción y dice que el equipo de gobierno ya dijo que este impuesto estaba alto. Que hay que poner dicha situación en conocimiento del Gobierno y que no es necesaria la imposición del 0,5 %. Que el Ministerio no tiene que ver en su consideración de que sea como un agravio, sino como una realidad. Que por ello pide a todos apoyen la Propuesta.

El señor Alcalde informa de la reunión mantenida en la Dirección General del Catastro con otros Alcaldes y otros 53 Ayuntamientos de España, para hablar de esta cuestión y refiriendo a lo dicho por el señor Oliver, acerca de predicar con el ejemplo, se refiere a la modificación habida en las tasas de vado, en un menor IBI o en el impuesto de vehículos, criticando que en la Asamblea de Madrid su grupo –UPyD–, defiende lo contrario pidiendo un incremento del impuesto de Patrimonio.

A continuación, fue sometida a votación la transcrita Enmienda, que fue rechazada por mayoría de once votos en contra, correspondientes a los miembros corporativos presentes del grupo municipal popular, y ocho votos a favor de la misma correspondientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal UPyD.

Acto seguido, se sometió a votación la Propuesta, que fue aprobada por mayoría de trece votos a favor correspondientes a los once miembros corporativos presentes del grupo municipal popular y a los dos del grupo municipal UPyD, con la abstención de los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB y los tres del grupo municipal socialista.

## **I.5.- ASUNTOS DE URGENCIA (ART. 83 ROF)**

### **I.5.1. Moción conjunta de todos los grupos municipales (popular, APB, socialista y UPyD) sobre impedimento de redacción de instrumentos de planeamiento por determinadas empresas.**

Previa su declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos presentes, se pasó a tratar la Moción que seguidamente se transcribe:

*"D Miguel Ángel Ruiz López, Portavoz del Partido Popular, D. Ángel Galindo Álvarez, Portavoz de APB, D. Pablo Nieto Gutiérrez, Portavoz del PSOE y D. Gudelio Oliver Ferrández, Portavoz de UPyD en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, ante el Pleno de la Corporación comparecen, y, al amparo de los artículos 83, 91.4, y 97.3 del ROF, someten a la aprobación del Pleno, la siguiente propuesta de acuerdo:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*Recientemente hemos conocido las serias sospechas que sobre el arquitecto Leopoldo Arnaiz ha levantado la Unidad de Delincuencia Económica y Financiera en su último informe sobre el caso Gürtel. Este arquitecto elaboró el Plan General de Boadilla del Monte y, según los*



informes policiales, podría haber adquirido terrenos a una empresa propiedad de Francisco Correa.

Además, según las informaciones aparecidas en prensa, este arquitecto es dueño de muchos otros terrenos en el municipio que él mismo recalificó al elaborar el indicado plan. Estas informaciones también apuntan a su posible intervención en la venta del Palacio de Boadilla elaborando el convenio y comprando los terrenos con los que el Ayuntamiento adquirió este edificio histórico, señalan que Arnaiz está imputado por diferentes delitos de estafa, fraude y blanqueo de capitales en tres Juzgados madrileños. A esta situación se debe unir que en la actualidad un hermano de Leopoldo Arnaiz ha asumido la administración de sociedades que son objeto de investigación en los Juzgados indicados.

Si bien es cierto que en la presente legislatura el Ayuntamiento de Boadilla no ha contratado trabajo alguno a Leopoldo Arnaiz, el Ayuntamiento ha tramitado desarrollos encargados por algunos de los propietarios de suelo como es el caso de Prado del Espino. Esta situación, a la vista de la información derivada del último informe de la UDEF, es desde el punto de vista político muy preocupante y claramente incompatible con los principios de transparencia e interés general que deben alumbrar el planeamiento urbanístico. Por ello, el grupo municipal popular en el Ayuntamiento de Boadilla presenta la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. *Impedir, dentro de los límites de la legislación vigente, que los instrumentos de planeamiento sean redactados por las empresas relacionadas con Leopoldo Arnaiz.*
2. *Poner en conocimiento de cualquier vecino o propietario que tenga intención de presentar un proyecto de desarrollo urbanístico en Boadilla del Monte elaborado por Leopoldo Arnaiz el contenido de la presente moción."*

El Portavoz del grupo municipal socialista, don Pablo Nieto, se muestra de acuerdo con la Propuesta presentada.

Por su parte, el Portavoz del grupo municipal APB, don Ángel Galindo, reconoce, al señor Ruiz, su acierto en este sentido, felicitándole por su gestión en este asunto.

El Portavoz del grupo municipal UPyD, don Gudelio Oliver, también apoya esta Moción compartiendo los elogios vertidos a favor de la gestión del señor Ruiz.

Don Miguel Ángel Ruiz informa que el Ayuntamiento está tramitando un nuevo Plan General de Ordenación Urbana y que el Avance del mismo ya está expuesto al público, agradeciendo a la oposición su apoyo.

Seguidamente, el señor Alcalde da lectura de la transcrita Moción.

Tras lo cual, fue sometida a votación dicha Moción siendo aprobada por unanimidad de los diecinueve miembros corporativos presentes.

#### **1.5.2. Moción conjunta de los grupos municipales APB, socialista y UPyD, sobre cambio de nombre a calles de pasado franquista.**

Por don Gudelio Oliver, Portavoz del grupo municipal de UPyD, se justificó la urgencia de la Moción, a que se refiere el epígrafe, siendo sometida a votación la procedencia de su debate, resolviendo el Pleno negativamente por mayoría de once votos correspondientes a los miembros presentes del grupo municipal popular y ocho votos a favor de su debate



pertenecientes a los tres miembros corporativos presentes del grupo municipal APB, a los tres del grupo municipal socialista y a los dos del grupo municipal de UPyD.

## II.-PARTE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO.

### II.1. Dación de cuenta de Resoluciones Administrativas y Judiciales.

Se dio cuenta, quedando la Corporación enterada, de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones números 544 a 1067/2014, ambos inclusive, incorporados al correspondiente Libro, así como de las Resoluciones Judiciales recibidas desde la última sesión y que son las siguientes:

#### RESOLUCIONES JUDICIALES

1. Sentencia n.º 1324 de fecha 23 de octubre de 2013, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación 1706/2012-T; por la que desestimando el recurso interpuesto por Junta de Compensación del Sector Sur-8 La Cárcava de Boadilla del Monte contra la sentencia dictada por el Juez de lo Contencioso-Administrativo N.º 22 de Madrid en el P.O. 138/2011, sobre liquidaciones de tasa por prestación de servicios urbanísticos, se confirma la misma por ajustarse a Derecho.
2. Sentencia n.º 21 de fecha 15 de enero de 2014, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, recaída en recurso de apelación 964/2013, interpuesto por este Ayuntamiento contra auto de 6 de junio de 2013 dictado por el Juzgado Contencioso-Administrativo N.º 18 de Madrid, en ejecución de la sentencia dictada en fecha 21 de febrero de 2010 y la de 16 de febrero de 2012 en el recurso de apelación en el procedimiento instado por don Ángel Galindo Álvarez, sobre reintegro de cantidades del Grupo Municipal Popular, en la que se desestima el mismo.
3. Sentencia n.º 41/2014 de fecha 10 de febrero, del Juzgado de lo Social N.º 19 de Madrid, recaída en Autos 599/2013, que desestima la demanda formulada por don Roberto Benito Palacios y doña Laura Alarcón Aguado contra Alsima, Sociedad Cooperativa Andaluza, Asociación Recreativa Deportiva Cultural Respira y este Ayuntamiento, siendo parte el Fogasa, sobre antigüedad relación laboral. Se absuelve a los demandados.
4. Sentencia n.º 63/2014 de fecha 10 de febrero, del Juzgado N.º 1 de Móstoles, recaída en Autos 317/2013; por la que estimando la demanda interpuesta por doña Patricia Sánchez del Castillo contra este Ayuntamiento, se declara la nulidad del despido de la actora, condenando al demandado a su inmediata readmisión con el abono de los salarios dejados de percibir.
5. Sentencia n.º 84/2014 de fecha 13 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 30 de Madrid, recaída en procedimiento ordinario 134/2011; que desestima el recuso contencioso administrativo formulado por doña Gisela Sánchez Martínez Nogueras, don Mariano Sánchez Martínez y doña Patricia Dafaue Martínez, contra este Ayuntamiento frente a la actividad administrativa, anulando la misma y dejando sin efecto las liquidaciones del IIVTNU, así como las providencias de apremio derivadas de dichas liquidaciones.







6. Auto n.º 63/2014 de fecha 21 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo N.º 5 de Madrid, recaída en procedimiento abreviado 210/2013, a instancia de Monthisa Desarrollos Inmobiliarios, S.A., contra este Ayuntamiento con impugnación de varias liquidaciones de IIVTNU; que aprueba el desistimiento formulado por la parte recurrente, dando por terminado el procedimiento.
7. Sentencia n.º 80/2014 de fecha 27 de febrero, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 2 de Madrid; que desestima el recurso Contencioso Administrativo interpuesto por Alcorca, S.A., frente a la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición formulado por la liquidación del ejercicio de 2005 del IBI.
8. Sentencia n.º 130/2014 de fecha 7 de marzo, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo N.º 18 de Madrid, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Desarrollo Urbano, S.A., frente al Decreto de 22 de febrero de 2012 dictado por la Cuarta Teniente de Alcalde-Concejal de Economía, Hacienda, Patrimonio y Personal de este Ayuntamiento, acto administrativo que se anula, anulándose igualmente las liquidaciones practicadas con ocasión del mismo.

## II.2. Dación de cuenta de Contratos Menores.

Asimismo, fue dada cuenta, y la Corporación enterada, de los de Contratos Menores, de acuerdo con la documentación que obra en el expediente.

## II.3. Ruegos y Preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente dio por terminada la sesión, levantando la misma a las catorce horas y diez minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**Diligencia.**- Para hacer constar que comprobada la intervención del Portavoz del grupo municipal don Gudelio Oliver a que se ha referido en el apartado I.1.- de este Acta al aprobar la de la sesión anterior de fecha 28 de febrero del corriente año, dicha intervención, omitida por error, dentro del I.4.2.- del Orden del Día, fue, en síntesis la siguiente: *"Dice a la Concejala señora Sánchez-Campos, que habla de su concepto del derecho a la vida, que le pregunte a su compañera Celia Villalobos si tiene el mismo concepto de este derecho, por lo que le pide no trate de imponerles a todos su concepto de derecho a la vida, y que se le tilde, a él, de abortista cuando la nueva Ley también contempla supuestos de aborto. Por ello pide -al equipo de gobierno- sean serios y rigurosos en este asunto tan serio."*

EL SECRETARIO GRAL.,